

las Gacetas inglesas que contienen los partes oficiales sobre el combate de Trafalgar (21 de Octubre). Id. id. id. El mismo Jefe da cuenta del progreso de los armamentos. 47 id. id. Continúa sus partes sobre el estado de habilitación de los navios de la escuadra. 18 id. id. El General Escobar da cuenta de los progresos del armamento. 20 id. id. Da cuenta el mismo Jefe de la habilitación de los navios y de la situación del crucero de los enemigos. Id. id. id. El mismo General da cuenta de la mejoría de los Generales Gravina y Alava, y que este se encargará de la correspondencia por trasladarse él a la isla para activar la habilitación de los navios en el arsenal. Madrid 31 de Mayo de 1869.—Rafael Rodríguez de Arias.

Se ha publicado el número 22 del Museo Universal, periódico ilustrado que contiene los materias siguientes: Revista de la semana, por D. Nicolás Díaz Benjumea.—La libertad de enseñanza y el Sr. Ruiz Zorrilla, por D. F. Rivero.—Durango, corte de D. Carlos en la última guerra civil, por D. Florencio Jamer.—Joyas y alhajas en los siglos XII, XIII, XIV y XV, por D. J. P. Vinales.—Sultanes.—Iglesia de San Millán.—Procesion del Corpus en Sevilla.—Necker.—Libro de Ben-Oban-Ar, por D. Cecilio Navarro.—Noticias.—Poesía a la malograda niña de D. José Gaspar, por D. Ventura Ruiz Aguilera.—Cancion, por D. José Puig y Perez.—Mi querrela.—Tolondron y el escudero italiano, por D. Nicolás Díaz Benjumea.—La moneda de oro, novela (conclusion), por D. Aniceto Capalaja.

Grabados: Letra.—Iglesia de San Millán.—Vista de la población de Durango.—La procesion del Corpus en Sevilla.—Retrato de un administrador de Madrid, Bailen, 4, Baili-Bailliere, plaza de Topete, 8, y en casa de Gaspar y Roig, calle de Izquierdo, 4. Precio de la suscripción.—Madrid, por números sueltos a 2 rs.; tres meses 22 rs.; seis meses 42 rs.; un año 80 rs. Provincias.—Tres meses 28 rs.; seis meses 50 rs.; un año 96 rs.—Cuba, Puerto-Rico y extranjero, un año 7 pesos.—América y Asia 40 a 45 pesos.

Un provinciano en la corte es el título de una novela original de D. Antonio de San Martín, escrita sin otras pretensiones que las de proporcionar un rato de solaz a sus lectores. Se vende en la imprenta de El Cascajal, calle de las Hierbas, y en la librería de San Martín, Puerta del Sol.

INDICE

DE LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ANTERIOR.

- En 1.º.—Decreto encargando una comisión encargada de proponer entre los meridianos de Madrid y San Fernando el que deba adoptarse como primer Meridiano de España.—Número 121. Otro concediendo naturalización española a D. Marcial Félix Guichón y Buclard, súbdito francés.—Idem. Otro ampliando la facultad concedida a los Ayuntamientos y el plazo señalado a los mismos para cambiar sus inscripciones en títulos y enseñar después otros valores.—Idem. Otro declarando de utilidad pública las obras proyectadas por D. Manuel Perez y Gamuza para derivar del río denominado Aguas, las invernales y de aluvión, y aplicarlas al riego de varios terrenos del pueblo de Almodovar y otros.—Idem. Otro mandando proceder a una revisión general de los expedientes relativos a individuos de las clases pasivas civiles de Ultramar en la forma que se expresa.—Idem. En 2.º.—Ley concediendo amnistía a los procesados por haber tomado parte en las insurrecciones ocurridas en la Península en Diciembre, Enero y Febrero últimos.—Número 122. Decreto admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador de la provincia de Málaga.—Idem. Otro disponiendo que el Gobernador electo de la provincia de Málaga se encargue nuevamente del de Jaén.—Idem. Otro nombrando Gobernador de la provincia de Málaga.—Idem. Otro suprimiendo la plaza de Ordenador general de Pagos del Ministerio de la Gobernación, y creando en su lugar la de Jefe de Contabilidad.—Idem. Otro nombrando Jefe de Contabilidad del Ministerio de la Gobernación.—Idem. Otros nombrando un Oficial de la clase de primeros, otro de la clase de segundos, dos de la de terceros y uno de la de cuartos del Ministerio de la Gobernación.—Idem. Otro declarando disueta y en liquidación la sociedad Banca de Madrid y Londres, domiciliada en Madrid.—Idem. Orden declarando que las empresas de ferrocarriles no necesitan autorización previa del Gobierno para emplear la doble tracción donde fuese necesaria.—Idem. Otra aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Selgua a Barbastro, hecha por Don Cayetano Franco a favor de D. Ramon Acha.—Idem. Otra prorrogando por seis meses el término en que ha de darse principio a las obras del ferrocarril servido con fuerza animal entre las Astaranzas y Gracia.—Idem. En 3.º.—Decreto declarando cesante a un Magistrado de la Audiencia de Granada, y nombrando en su lugar al Fiscal de la de Canarias.—Número 123. Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Canarias.—Idem. Otro reformando el sistema tributario de la isla de Puerto-Rico.—Idem. Resumen de resoluciones acordadas por el Almirantazgo, referentes al personal de Marina.—Idem. En 4.º.—Orden relevando de la multa en que hayan incurrido los deudores del impuesto de trasieaciones

de dominio si lo satisfacen en el plazo que se les señala.—Número 124. Otra dando gracias al Rector de la Universidad de Valencia por su celo en la enseñanza y acierto en la interpretación de las disposiciones emanadas del Ministerio de Fomento.—Idem. En 5.º.—Decreto nombrando un individuo de la Junta especial de reformas de Administración y Gobierno de las Islas Filipinas.—Número 125. Orden aprobando la transferencia de la concesión del ferrocarril de Utrera a Moron, hecha a favor de D. Jorge Baden Craveley por D. José Espinosa y Zulueta.—Idem. Otra autorizando a D. Pedro Larripa y otros vecinos de la villa de Hecho para que utilicen las aguas del río Aragón Suborcan en el riego de terrenos que poseen en el término de la villa mencionada.—Idem. Otra dando gracias al Ingeniero, Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas de las provincias Vascongadas que han salvado la tripulación del bergantín Scol en la plaza de Zurriola.—Idem. En 6.º.—Decreto adjudicando el remanente de los auxilios a las empresas de ferrocarriles en la forma que se expresa.—Número 126. En 7.º.—Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en el mes de Abril último, relativas al personal de la administración de justicia.—Número 127. Otro de los nombramientos de Notarios-Archiveros acordados en el mes de Abril último.—Idem. Decreto declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Manuel Segura contra la real orden que declaró nulo el expediente de registro Mendez Navez, mandando que se siga y sustancie el titulado No. 61.—Idem. En 8.º.—Otro trasladando a la Audiencia de Barcelona un Presidente de Sala de la de Mallorca.—Número 128. Otro trasladando a la Audiencia de Mallorca un Presidente de Sala de la de Cáceres.—Idem. Otro trasladando a la Audiencia de Valencia un Presidente de Sala de la de Barcelona.—Idem. Otros declarando cesante a un delegado de las compañías mercantiles por acciones, y nombrando para este cargo a D. Francisco Camps.—Idem. Orden haciendo pública la satisfacción del Poder Ejecutivo por el celo e inteligencia desplegados por la Junta de primera enseñanza de la provincia de Alava en el cumplimiento de su cometido.—Idem. Decreto reorganizando el personal y sueldos de la planta de la Audiencia de Manila.—Idem. Otros dejando sin efecto el nombramiento de un Magistrado de la Audiencia de Puerto-Príncipe, y nombrando para este cargo a D. Manuel Antonio Palacio.—Idem. Otro nombrando Presidentes de Sala de la Audiencia de la Habana a los dos Magistrados más antiguos en el mismo Tribunal.—Idem. Otro nombrando Presidentes de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe a los dos Magistrados más antiguos del mismo Tribunal.—Idem. Otro nombrando Presidentes de Sala de la Audiencia de Puerto-Rico a los dos Magistrados más antiguos de los de su clase.—Idem. Orden suprimiendo el artículo 4.º, capítulo 4.º, seccion tercera del presupuesto de gastos de las Islas Filipinas y otras partidas del mismo que se expresan.—Idem. En 9.º.—Decreto fijando la organización de la carrera judicial y del Ministerio fiscal en las provincias de Ultramar.—Número 129. Orden fijando la contribución industrial que han de satisfacer los Directores de periódicos políticos.—Idem. En 10.º.—Decreto declarando improcedente la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Manuel Segura contra la real orden que declaró nulo y sin curso el expediente del registro Mendez Navez.—Número 130. Otro dejando sin efecto la real orden reglada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre D. Juan Huerta y otros vecinos de la parroquia de Santiago del Monte y la Administración pública sobre declaración de dominio útil de varias líneas procedentes de la Chantaría de la Catedral de Oviedo.—Idem. En 11.º.—Otro reformando por este año los exámenes de prueba de curso en los establecimientos de Instrucción pública.—Número 131. Otro confirmando la negativa de autorización para procesar a un sereno del pueblo de Hernani.—Idem. Otro revocando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Murcia en el pleito contencioso-administrativo entre Doña Teresa Rebagliato, como tutora de sus hijos, y las Administraciones general, provincial y la municipal de Murcia sobre indemnización de perjuicios por la inutilización de un molino harinero.—Idem. En 12.º.—Otras dejando sin efecto el nombramiento de un Ministro togado del Tribunal del Almirantazgo, y nombrando para este cargo, en calidad de suplente, a D. Rafael de Aguilari y Angulo.—Número 132. Otro reduciendo las dotaciones del Arzobispo de Manila, de los Obispos de Nueva-Segovia, Nueva-Cáceres, Cebu y Jaro, y la del Dean de la Metropolitana de Manila.—Idem. Otro estableciendo regias para la jubilación de los Párrocos de Ultramar.—Idem. Otra aclarando en los términos que se consignaron en el reglamento provisional de 45 de Marzo acerca de los emolumentos de los Médicos Directores de Aguas-baños minerales.—Idem. Decreto dejando sin efecto la real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo entre Don Luis Suarez Caballero y D. Francisco Suarez Aleman, como apoderados del Ayuntamiento y comuneros de vecinos de la villa de Agüimes, y la Administración pública sobre que se declaren ex-

ceptuados de la desamortización civil unos terrenos titulados de la Sardinia y Llano de Polvo.—Idem. En 13.º.—Otro suprimiendo el destino de Jefe de Sección de Administración del Gobierno civil de la provincia de Madrid, y creando dos plazas de Oficiales de servicios especiales en la misma dependencia.—Número 133. Otro otorgando la concesión de un ferrocarril por el sistema Fell que, partiendo de Villalba en la línea de Madrid a Valladolid, vaya por San Ildefonso a terminar en Segovia.—Idem. Orden asimismo los buques ingleses a los españoles para el pago de derechos de navegación y puerto en las provincias de Ultramar.—Idem. Otra asimismo los buques de las colonias inglesas que se expresan a los españoles para el pago de derechos de navegación y puerto en las provincias de Ultramar.—Idem. Otra asimismo los buques de los Estados-Unidos a los españoles para el pago de derechos de puerto y navegación en las provincias de Ultramar.—Idem. En 14.º.—Decreto encargando nuevamente del Ministerio de la Gobernación a D. Práxedes Mateo Sagasta.—Número 134. Orden resolviendo que no se dé curso a las exposiciones pidiendo ingreso en las Escuelas de faros.—Idem. En 15.º.—Decreto disponiendo que D. Práxedes Mateo Sagasta se encargue nuevamente del Ministerio de la Gobernación.—Número 135. Otro disponiendo que D. Manuel Ruiz Zorrilla cese en el despacho interior del Ministerio de la Gobernación.—Idem. Otro fijando los estipendios de los Párrocos y Misioneros de las Islas Filipinas con arreglo a las proporciones que se mencionan.—Idem. Orden declarando suprimidos varios títulos nobiliarios.—Idem. Decreto negando autorización para procesar a los Administradores de Hacienda pública, a los Oficiales primeros Interventores y a los Inspectores de Estancados de Valencia que se expresan.—Idem. En 16.º.—Resumen de resoluciones acordadas por el Almirantazgo, referentes al personal de Marina.—Número 136. En 17.º.—Decreto declarando comprendida en el de 3 de Febrero último, relativo a instituciones de crédito territorial, a la Compañía de seguros titulada La Península.—Número 137. En 18.º.—Otro admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador electo de la provincia de Jaén.—Número 138. Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Badajoz y de Teruel.—Idem. Proyecto de ley del presupuesto de gastos del Estado, presentado a las Cortes Constituyentes.—Idem. Decreto nombrando un Inspector del servicio de Correos.—Idem. Otro declarando mal formada una Competencia suscitada entre el Gobernador superior civil de Filipinas y la Audiencia territorial de este Archipiélago.—Idem. En 19.º.—Otro nombrando un Vocal de la Comisión permanente de pesas y medidas.—Número 139. Otro confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Valladolid en el pleito contencioso-administrativo seguido entre la Administración pública y D. José Pradera y D. Nicolás Antigüedad sobre inclusión de estos en la matrícula de subsidio industrial.—Idem. En 20.º.—Otro reorganizando la planta del personal de la Secretaría de la Guerra.—Número 140. Otro nombrando dos Oficiales de la clase de primeros de la Secretaría de la Guerra.—Idem. Otro nombrando cuatro Oficiales de la clase de segundos de la Secretaría de la Guerra.—Idem. Otro nombrando dos Oficiales de la clase de terceros de la Secretaría de la Guerra.—Idem. Orden autorizando al Ayuntamiento del puerto de Elche para ejecutar en dicho puerto ciertas obras.—Idem. Otra aprobando las obras de desecación y saneamiento de los terrenos pantanosos denominados de la Tancada, provincia de Valencia.—Idem. Otra resolviendo que por cada grupo de asignaturas que componen una matrícula se satisfagan los derechos de examen que se expresan.—Idem. Decreto absolviendo a la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada a nombre de los tutores y curadores del menor D. Salvador Samá y de Torrens sobre revocación de una real orden que denegó a dicho menor la retención de unos censos.—Idem. En 21.º.—Otro disponiendo lo conveniente para formalizar y fijar la situación del personal de Correos conforme al decreto de 24 de Marzo último.—Número 141. Otro mandando convocar los colegios electorales de Segovia para proceder a la elección de un Diputado a Cortes.—Idem. En 22.º.—Otro promoviendo a la plaza de Fiscal de la Audiencia de Mallorca a un Magistrado de la de Zaragoza.—Número 142. Otro trasladando a la Audiencia de Zaragoza un Magistrado de la de Burgos.—Idem. Otro trasladando de Magistrado a la Audiencia de Burgos al Fiscal electo de la de Mallorca.—Idem. Otro trasladando a la Audiencia de Zamora a un Magistrado de la de Cáceres.—Idem. Otro trasladando a la Audiencia de Cáceres a un Magistrado de la de Canarias.—Idem. Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Canarias a un Juez de término cesante.—Idem. Resumen de nombramientos de Notarios y Escribanos acordados en Abril último.—Idem. Decreto nombrando un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—Idem. Orden declarando caducada la autorización concedida a D. Miguel Yavella para construir un canal

de riego derivado del río Ara, provincia de Huesca.—Idem. Decretos aumentando dos plazas de Vocales de la comisión encargada de estudiar y proponer la reforma de la legislación penal vigente en Ultramar, y nombrando para ejercerlas a D. Manuel Silveira y a D. Fernando Perez de Rozas.—Idem. En 23.º.—Otros admitiendo la dimisión del cargo presentada por el Ministro de Ultramar, y encargando interinamente del despacho al Ministro de Marina.—Número 143. Otro declarando en su fuerza y vigor la ley que mandó considerar beneméritos de la patria y erigir un monumento a la memoria de los fusilados en el Carral en 1846.—Idem. Orden previniendo a los Gobernadores de las provincias el cumplimiento riguroso de las disposiciones de sanidad marítima.—Idem. Decreto concediendo honores y consideración de Jefe de Administración civil a un Capitán de Ingenieros agregado al Ministerio de Fomento.—Idem. Orden restableciendo la que se menciona, por la cual se mandaba que cuando un tren de ferrocarriles no llegase a tiempo de enlazar con otro se disponga la salida más inmediata posible de uno especial que conduzca los viajeros y equipajes a su destino a expensas de la empresa de la línea en que se originó el retraso.—Idem. Otra resolviendo la forma en que han de tramitarse los expedientes de minas cuando lleguen al estado de demarcación.—Idem. En 24.º.—Decreto disponiendo que D. Francisco Javier Carrasco continúe desempeñando el cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernación.—Número 144. Otro nombrando Jefe de la Contabilidad del Ministerio de la Gobernación.—Idem. Otros nombrando dos Oficiales de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación.—Idem. Otro dejando sin efecto la real orden reclamada en el pleito contencioso-administrativo seguido entre Doña Francisca Martina Arzoarena y la Administración pública sobre jorzo de pensión de viudedad.—Idem. En 25.º.—Otro admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador de la provincia de Palencia, y nombrando en su lugar al que desempeña igual cargo en Barcelona.—Número 145. Otros nombrando Gobernadores de las provincias de Barcelona, Valladolid, Sevilla, Santander, Burgos y Badajoz.—Idem. En 26.º.—Otro nombrando un Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Ultramar.—Número 146. En 27.º.—Otro declarando disueta y en estado de liquidación la Compañía internacional de Crédito domiciliada en Madrid.—Número 147. Otro declarando disueta y en estado de liquidación la sociedad Crédito Leonés domiciliada en León.—Idem. Otro organizando el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y nombrando individuos de dicho Consejo a los de la extinguida Caja que se expresan.—Idem. Orden mandando observar las disposiciones que se consignaron, relativas al régimen cuarentenario en las Direcciones marítimas y en los lazaretos súcios.—Idem. Otra nombrando Médico-director de los baños de Arheña.—Idem. Decreto reorganizando el personal de la Sala de Indias en el Tribunal de Cuentas.—Idem. En 28.º.—Otro declarando transferidos a un sólo capítulo del presupuesto, con la denominación de Personal de Comunicaciones, los remanentes de crédito que se mencionan, y los relativos al material de mismo ramo.—Número 148. Otro decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Castellón y el Juez de primera instancia de Segorbe.—Idem. Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de las Islas Canarias y el Juez de primera instancia de Orotava.—Idem. En 29.º.—Otro admitiendo la dimisión presentada por el Capitán general Gobernador superior civil de la isla de Cuba, y nombrando para este cargo al Teniente General D. Antonio Caballero y Fernandez de Rodas.—Número 149. Otros dando de baja en el cuadro del Estado Mayor general del ejército a un Mariscal de Campo y a un Brigadier.—Idem. Otro nombrando Director general de Artillería.—Idem. Otro nombrando en comisión un Magistrado de la Audiencia de Madrid.—Idem. Otro promoviendo a la plaza de Teniente Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia a un Magistrado de la Audiencia de Madrid.—Idem. Orden disponiendo que un Jefe de Sección se encargue interinamente de la Ordenación general de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.—Idem. Decretos concediendo honores de Jefes superiores de Administración civil a D. Felipe Padierna de Villapadierna y a D. Joaquin de Cabriol.—Idem. Orden dando las gracias a D. Felipe Padierna de Villapadierna por el donativo que ha hecho del sueldo de Gobernador de la provincia de Zamora en favor de las clases menesterosas.—Idem. Decreto estableciendo en Madrid una Junta superior de Agricultura, Industria y Comercio bajo la dependencia del Ministerio de Fomento.—Idem. Otros autorizando a los Claustros de las Universidades, Institutos y Escuelas especiales para que nombren los Oficiales, Escribanos, Conserjes y demás dependientes de los mismos establecimientos.—Idem. Orden facultando a la Dirección general de Obras públicas para que autorice a las empresas de ferrocarriles a fin de convertir en simples apeaderos las estaciones que se mencionan.—Idem. Otra resolviendo como regla general que no se exijan presupuestos a las empresas concesionarias de

ferrocarriles más que en los proyectos y obras que se mencionan.—Idem. Otra reduciendo los precios a que en la actualidad expende el Estado el tabaco con arreglo a la tarifa adjunta.—Idem. Resumen de disposiciones relativas al personal dependiente del Ministerio de Estado, acordadas durante los meses de Marzo y Abril últimos.—Idem. Decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de las Islas Canarias y el Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife.—Idem. En 30.º.—Otro resolviendo que se forme en el Monasterio del Escorial una colección de los tapices existentes en los edificios del Patrimonio que fué de la Corona.—Número 150. Otro disponiendo que a los Gobernadores de las provincias correspondiente a lo sucesivo la provision de los empleos de las cárceles públicas cuyo sueldo sea inferior a 600 escudos anuales.—Idem. Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración civil a D. José Gomez Diez, Gobernador electo de la provincia de Valladolid.—Idem. Orden declarando que son incompatibles los cargos de individuo de Ayuntamiento y de Registrador de la Propiedad.—Idem. Otras nombrando Registradores de la Propiedad de Marbella y de Jerez de la Frontera.—Idem.

ANUNCIOS.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ESTAMPAS grabadas al agua fuerte con aguas de resina, por el mismo. Se vende al precio de 16 escudos (160 reales) en la Calcografía nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, número 14, cuarto entresuelo de la derecha. También se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor: Un agorrotado, 600 milésimas (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo Nacional de Pinturas, un cuaderno, 2 escudos 400 milésimas (24 rs.); Seis caballos, copia de los cuadros de Velazquez del Museo Nacional de Pinturas, 3 escudos (30 reales); Los borrachos, copia del mismo pintor, 800 milésimas (8 rs.); Retrato de Goya, 400 milésimas (4 rs.); 3

PERRO-CARRIL DE ARANJUEZ A CUENCA.—No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la junta general señalada para el 30 del corriente, el Consejo de administración ruega a los señores tenedores de más de 25 acciones se sirvan concurrir a la que se celebrará el 12 de Junio próximo, a la una de la tarde, conforme los anuncios publicados en Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Cuenca, del día 28 de Abril próximo pasado, en el Boletín de Cuenca, del día 28 de Abril próximo pasado. Madrid 31 de Mayo de 1869. X-4503

CRÉDITO LEONÉS.—APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO de la nación el acuerdo de los señores accionistas determinando la disolución y liquidación de la Sociedad, la Junta de gobierno de la misma acordó en sesión de este día convocar a la general de accionistas para el día 27 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, en el local de la Sociedad, con el objeto de nombrar los liquidadores según se dispone en el art. 36 de los estatutos. Para tener derecho de asistir a la junta general es indispensable por lo menos poseer cinco acciones, lo que se justificará depositando en la caja social, 15 días antes del señalado para la reunion de aquella, las referidas acciones. Cada cinco acciones dan derecho a un voto; 45 a dos; 45 a tres, y de 70 en adelante cuatro, cuyo número no podrá exceder los que emita un mismo individuo cualquiera que sea el número de acciones que posea, podrá sin embargo ejercer el derecho de aquellos accionistas que le hayan encargado su representación siempre que no exceda por cada representado de los cuatro votos que van designados. Al depositar las acciones se expedirá la credencial correspondiente, que recogerá el interesado entregándola a su entrada en la junta. Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos, a fin de que llegue a noticia de los señores accionistas. Leon 28 de Mayo de 1869.—Por el Crédito Leonés, su Administrador, Máximo Fernandez. X-4506

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE LÉRIDA A REUS Y TARRAGONA.—No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la junta general ordinaria de accionistas que debía celebrarse el día de la fecha, el Consejo de administración de esta Compañía ha acordado, con arreglo al art. 25 de sus estatutos, convocarla de nuevo para el día 17 de Junio próximo, a la una en punto de la tarde, en el domicilio social, calle del Caballero de Gracia, número 36, principal derecha. A tenor de lo que dispone la última parte del expresado artículo, los socios presentes, cualquiera que sea su número y el valor de las acciones que representen deliberarán válidamente sobre los asuntos que a continuación se expresan: 1.º De la gestión administrativa y del balance correspondiente al ejercicio de 1868. 2.º Adoptar las resoluciones que convengan a la situación actual de la Compañía. Segun lo prescrito en el referido artículo, los señores accionistas que deseen formar parte de la mencionada junta deberán depositar sus acciones con ocho días de anticipación al señalado para su celebración: En Madrid en la caja de la Compañía, calle del Caballero de Gracia, número 36, principal derecha. En París en las oficinas de la misma, rue Richelieu, 97. En Reus en las de la Dirección local. En Tarragona en la estación del ferrocarril. En Sevilla en la Caja del Banco de aquella plaza. Los depósitos verificados para asistir a la junta convocada para este día serán válidos para la que se convoca por el presente anuncio. Madrid 28 de Mayo de 1869.—El Administrador gerente, Federico Gomis. X-4495-1

Temperatura máxima del aire, a la sombra. 20.7. Idem mínima de id. 7.8. Diferencia. 12.9. Temperatura máxima de la tierra, a cielo descubierta. Idem mínima de id. 6.0. Diferencia. 1.0. Temperatura máxima al sol, a 4,47 metros de la tierra. 32.5. Idem id. dentro de una esfera de cristal. 55.0. Diferencia. 22.5. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros. 0.2.

Nota. En los diez últimos años, desde el 1860 hasta el corriente inclusive, las temperaturas observadas en el día anterior a la fecha fueron las siguientes:

Table with columns: AÑOS, 6m, 9m, 12, 3t, 6t, 9n, 12n. Rows for years 1860 to 1869 showing temperature data.

Las temperaturas extremas, agua evaporada y lluvia, dirección y velocidad del viento fueron estas:

Table with columns: AÑOS, TEMPERATURAS (Máxima, Mínima, Máxima al sol), AGUA (Evaporada, Lluvia), VIENTO (Dirección, Velocidad). Rows for years 1860 to 1869.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el día 31 de Mayo de 1869.

Table with columns: LOCALIDAD, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Rows for various cities like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 25 de Mayo de 1869.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido, Temperatura reducida, Tensión por agua, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, ESTADO del cielo. Rows for hours from 1 to 24.

Temperatura máxima del día. 24.2. Temperatura mínima del día. 15.7. Temperatura máxima al sol. 47.6. Evaporación en las 24 horas. 6.0 milímetros. Lluvia en las 24 horas. No apreciable.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Segun los partes recibidos, ayer ha llovido en Bilbao, Cáceres, Cuenca, Granada, Vitoria y Toledo.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 31 de Mayo de 1869.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 26-05, 40, 4, 10; 27-40 y 29-00 pequeños; a plazo, 26-15, 05, 20 y 05 fin próx. id. Idem del 3 por 100 consolidado exterior, publicado, 29-60. Idem del 3 por 100 diferido, id., 25-50 y 60; no publicado, 25-50. Billetes hipotecarios del Banco de España, id., 98-75. Idem id. de la segunda serie, publicado, 44-50. Carpetas provisionales de Bonos del Tesoro, id., 56-25. Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., id., 68-00. Obligaciones generales por ferrocarriles, de 2,000 rs., idem, 50-35 y 25. Acciones del Banco de España, no publicado, 448-00.

PLAZAS DEL REINO. Table with columns: Dato, Benef. Rows for various provinces like Albacete, Alicante, Almería, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS. Londres 29 de Mayo.—Consolidados, 93 5/8 a 94. Paris 29 de Mayo.—3 por 100, a 71 5/8.—4 1/2 por 100, a 102-50.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, a 29 1/4.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los partes remitidos el día de ayer por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 3,900 a 4,300 escudos arroba, y de 0,165 a 0,212 escudos libra. Idem de cerdo, de 0,168 a 0,212 escudos libra. Idem de cordero, de 0,150 a 0,155 escudos libra. Idem de ternera, de 0,140 a 0,150 escudos libra. Tacono de ajo, de 0,370 a 0,394 escudos libra. Jamon, de 0,500 a 0,600 escudos libra. Aceite, de 6 a 6,200 escudos arroba, y de 0,216 a 0,230 escudos libra. Vino, de 3,600 a 3,200 escudos arroba, y de 0,072 a 0,048 escudos libra. Pan de dos libras, de 0,120 a 0,170 escudos. Garbanzos, de 3,400 a 6,800 escudos arroba, y de 0,168 a 0,248 escudos libra. Judías, de 3 a 3,400 escudos arroba, y de 0,148 a 0,160 escudos libra. Lentejas, de 1,800 a 2,800 escudos arroba, y de 0,096 a 0,148 escudos libra. Carbon, de 0,600 a 0,700 escudos arroba. Patatas, de 0,750 a 0,850 escudos arroba, y de 0,030 a 0,036 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cobada, de 2,100 a 2,800 escudos fanega. Trigo vendido... 600 fanegas. Precio medio... 4,934 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia Madrid 31 de Mayo de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

ESPECTACULOS. Teatro de la Zarzuela.—A las nueve de la noche.—El robo de Elena, ópera bufa nueva en tres actos. Teatro de Verano (Circo de Paul).—A las nueve de la noche.—El juguete cómico en un acto Una botica en los Termopilas.—La casa del león.—La zarzuela en un acto Una vieja.—La mascarada parisense, baile.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las nueve de la noche.—Variada función de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

IMPRENTA NACIONAL.